

# CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION



Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations



World Health  
Organization

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italy - Tel: (+39) 06 57051 - E-mail: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

Agenda Items 2, 3b, 4, 5, 7

CRD 17

## JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS PROGRAMME

### CODEX COMMITTEE ON FOOD HYGIENE

#### Forty-eighth Session

Los Angeles, California, United States of America, 7 - 11 November 2016

### COMMENT OF DOMINICAN REPUBLIC

#### Tema 2

**Cuestiones remitidas al Comité sobre Higiene de los Alimentos por la Comisión del Codex Alimentarius u otros órganos auxiliares del Codex.**

A) República Dominicana, Apoya las decisiones indicadas en los párrafos informativos del 1 al 7 del documento.

B) En cuanto a la solicitud al 48ª.-CCFH proveniente desde la 43-CCFL:

Propuesta de revisión de la Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados: marcado de la fecha

#### Sección 4.7

vii) No obstante lo prescrito en las disposiciones 4.7.1 i) y 4.7.1 ii), no se requerirá una marca de fecha para un alimento si se aplican uno o varios de los siguientes criterios:

1. Cuando no se vea comprometida la inocuidad y la calidad no se deteriore:

1.1. Debido a la naturaleza conservante del alimento, que no permite el crecimiento microbiano (por ejemplo, el alcohol, la sal, la acidez y la poca actividad de agua); y/o

1.2. Bajo determinadas condiciones de almacenamiento;

La República Dominicana no está de acuerdo en la revisión de la Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados, para modificación del marcado de la fecha

#### Justificación:

Ya que esa modificación, permitiría que la cláusula quedara abierta y sujeta a interpretación.

#### Tema 3b

##### **b) Información proporcionada por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)**

República Dominicana agradece este documento informativo de la labor desarrollada por el Codex y la OIE y a la vez, las exhorta a que continúen esta labor entre ambas organizaciones.

#### Tema 4

**Anteproyecto de Directrices para los Principios Generales de Higiene de los Alimentos (CAC/RCP 1-1969) y su anexo sobre el análisis de peligros y de puntos críticos de control (APPCC) en el trámite 4.**

La República Dominicana está participando en el GTe conformado y ha enviado comentarios en las dos ocasiones solicitadas a la propuesta de documento en revisión.

República Dominicana apoya el cronograma de trabajo y el documento propuesto por el GTe.

#### Tema 5

**Anteproyecto de Directrices sobre el Código de prácticas de higiene para las frutas y hortalizas frescas (CAC/RCP 53-2003) en el trámite 4**

La República Dominicana apoya que se continúe la evaluación de este documento de trabajo y que se mantenga el GTe, pero recomendando se establezca en los idiomas oficiales del Codex, para lograr un mayor conocimiento y consenso del documento en la próxima CCFH49

**Tema 7****Propuesta de fusión de todas las directrices para el control de parásitos transmitidos por los alimentos: Directrices sobre la aplicación de principios generales de higiene de los alimentos para el control de los parásitos transmitidos por el consumo de alimentos**

La República Dominicana apoya se acepten todas las recomendaciones planteadas como enmiendas a la normativa CAC/GL 88-2016 y se acepte la revocación de las normativas CAC/GL 85 y CAC/GL 86-2015, a ser solicitadas a la 40ª.-CAC, para que se cambien a Anexos de la CAC/GL 88-2016.